

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado, el día lunes 07 de abril del año 2022 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Consejería Jurídica del Estado, con domicilio en Vallejo No. 215, 1er. Piso, Zona Centro, San Luis Potosí, se llevó a cabo la Reunión de Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Consejería Jurídica del Estado que se refiere el Título Tercero, Capitulo Primero de la Ley de Archivos del Estado. De acuerdo con el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Fundamentos de la Creación del Grupo Interdisciplinario de Archivo
3. Integración del Grupo Interdisciplinario de Archivo
4. Objetivos del Grupo Interdisciplinario de Archivo
5. Asuntos Generales

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Consejero Jurídico del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñoz, dio la bienvenida a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo, la asistencia se toma conforme al anexo número uno de ésta acta.

**2.- FUNDAMENTOS DE CREACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO.**

El fundamento legal de creación del Grupo Interdisciplinario de Archivo está sustentado en los artículos 4 fracción XXXV, 11 fracción V y 50 de la Ley General de Archivos; los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí; Reglamento Interior de la Consejería Jurídica en el cual se establece la estructura orgánica de la misma y se reglamenta su funcionamiento.



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

### 3.- INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO.

El Consejero señala que de acuerdo a la Ley de Archivos de la Entidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante edición extraordinaria de fecha 19 de junio del año 2020; el Grupo Interdisciplinario de Archivo estará integrado por las áreas de la Consejería Jurídica, Planeación y/o mejora continua; Coordinación de Archivos; Tecnologías de la información; Unidad de Transparencia; Órgano de Control Interno; responsable del archivo de concentración; el Consejero Adjunto manifiesta que de acuerdo al Capítulo II, artículo 7 del Decreto mediante el cual se establece la estructura orgánica de la unidad administrativa de la Consejería Jurídica y se reglamenta su funcionamiento, el área de Planeación y/o mejora continua es la Dirección Administrativa; el archivo de concentración está a cargo de la Coordinación de archivos; en lo que concierne al Órgano Interno de Control a la fecha de esta reunión se encuentra acéfala; y sobre Tecnologías de la Información no se contempla en el reglamento de la Consejería, por lo que en estricto cumplimiento a las disposiciones de Archivo, el Grupo Interdisciplinario quedará conformado de la siguiente Manera:

**Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz**  
Consejero Jurídico del Estado y  
Presidente del Grupo Interdisciplinario

**Ana María Avila Acosta**  
Encargada de la Coordinación de Archivos y Secretaria Técnica

**Omar Efraín Alvarado Manzo**  
Encargado de la Dirección Administrativa y Vocal

**José Alejandro Álvarez García**  
Encargado de la Unidad de Transparencia y Vocal



Q

F

aw

Handwritten signature

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Así mismo, el Presidente del Grupo interdisciplinario nombra a quien en caso de no poder asistir a las sesiones, será quien se desempeñará como su suplente para la mejor atención de sus funciones quien acepta las responsabilidades y obligaciones que dicha designación conlleva, siendo el siguiente:

TITULAR	SUPLENTE
<b>Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz</b> Consejero Jurídico del Estado	<b>Héctor Román González Herrera</b> Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales

**4.- ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO.**

Las Actividades del Grupo interdisciplinario de Archivo de la Consejería Jurídica son las siguientes:

*1. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales.*

*2. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:*

*Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento.*

*Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida.*



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

*Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes.*

*Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación.*

*Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y*

*Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.*

*3. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado.*

*4. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional.*

*5. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos*

*6. Emitir el dictamen de baja documental o de transferencia secundaria de su sujeto obligado, observando lo dispuesto por el catálogo de disposición documental*

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Por lo anterior; se declara formalmente instalada la integración del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la Consejería Jurídica del Estado, quedando registrado con el número **CJE/GD/4.4/ACUERDO01/2022**

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la Palabra la Lic. Ana María Avila Acosta, Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y Secretaria Técnica del Grupo Interdisciplinario de Archivo presenta los formatos:

- 1- Cuadro General de Clasificación Archivística
- 2- Inventario General de Archivo de Trámite
- 3- Inventario General de Archivo de Concentración
- 4- Catálogo de Disposición Documental
- 5- Caratula de Expediente
- 6- Plan Anual de Archivos 2022

Para conocimiento y revisión del trabajo generado por la Coordinación de Archivos, se propone un programa de reuniones ordinarias trimestral para tal caso, se enviará la convocatoria a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Archivo con por lo menos 5 días hábiles de antelación, así como las reuniones extraordinarias que sean necesarias para lo cual la convocatoria deberá ser enviada con por lo menos 24 horas de anticipación.

**6.- CLAUSURA.**

Una vez resueltos los puntos del orden del día y sin más temas por tratar, el Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales y Presidente del Grupo Interdisciplinario de Archivo da por terminada la Sesión de Instalación del Grupo Interdisciplinario de la Consejería Jurídica del Estado, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, se levanta

*M.A.*  
*Avila*  
*[Signature]*



PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
50 DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

la presente acta que firman los asistentes, para constancia y efectos. -----

-----DAMOS FE-----

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DE LA CONSEJERIA  
JURIDICA DEL ESTADO

<p><b>Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz</b> Consejero Jurídico del Estado Presidente del Grupo Interdisciplinario</p>	
<p><b>Héctor Román González Herrera</b> Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales Suplente del Presidente del Grupo Interdisciplinario</p>	
<p><b>Ana María Avila Acosta</b> Encargada de la Coordinación de Archivos Secretaria Técnico</p>	
<p><b>Omar Efraín Alvarado Manzo</b> Encargado de la Dirección Administrativa Vocal</p>	
<p><b>José Alejandro Álvarez García</b> Encargado de la Unidad de Transparencia Vocal</p>	

